



SELLO QVARTO, DIEZ
MARAVEDIS AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TRES.

Se difiere el nomb
de Alcaides Pedro
nos la fuente
Alamo

para el gobierno de Lugar de Fuente Alamo y distrito de media
legua, en conformidad de lo prevenido por un ^{Real Cedula} ~~Real Cedula~~ por la R. C. de
ganada a pedimento desta dha Ciudad y las de Torca y Cartaxena y es
Breve de concordia que hicieron, que se mandaron poner en execucion por
Carta orden del Rey nro. Sr. y señores de su R. Consejo de la
Camara de Castilla, manifestada por el Sr. Marques de Campo Llano su
al. Sr. D. Pedro de Sotomayor y Garza Alcaide mayor desta Ciudad
año Ciudad de este dho. la dha. m. n. l. r. de Justicia del referido lugar
Naturalidad haviendo lo oido. Acordo que para el Cauido de
martes siguiente veinte del temer se traiga la dha. R. C. y Escritura
de concordia y a cada vista hazer la helez. de Alcaide o Alca
des pedaneos de dicho lugar de Fuente Alamo

Se le da a Juan
Bautista de Sotomayor
nos que pide de
las Posturas y
nom de la noche

Apension de Juan Bautista Lozano ayudante de sacento maior en
quince que a per quince del corriente, estando comenido y para
matar los pozos de Lanuene, dio peticion baziendo zierta pusa y nose
le admitio, y para los efectos que hubiere lugar en dho. no zerta se le de
testimonio della, y de las peticiones y posturas antezedentes que a h
cho con los acuerdos que sobre y en razon dello, y de las demas que a h
ante fin. Implica se rrua la Ciudad acordar se le de dho testimonio;
Itanien se hizo Relazion de la peticion que el uno de lo presente estando
encerrados publicos los ^{Reales} ~~Reales~~ y comunarios de propios y arautos baziendo
pusa en los pozos de Lanuene en quarenta y un mil R. con las calidades y
condiciones de un posturas antezedentes, con los mil ducados de cantari paz,
y de afianzar a satisfazion desta Ciudad manifestando diferente
motivos para la admision de la pusa, y de lo contrario dho. donullidad y pro
testimonio, y au mismo delante presente por dho señores, de que en on
formidad de lo venido por este Ayuntamiento en el que se lebo ayer
por Lanuana quince del corriente, se hiziere el referido venate de los
pozos de Lanuene que se el tana e scutando y el dho pedimento se rruere
aere Cauido. Itanien lo oido. Acordo que al dho Juan Bautista
Lozano se le de e testimonio que pide, con pusion de todas las
posturas y usas, y demas pagos y acuerdos pertenecientes al dicho
avanto de Lanuene, y para que se allen presentes a la confirmazion del
dicho testimonio: Nombra la Ciudad por Comisario a los
Señores Don Joseph Antonio de Rocamora y Don Juan

